



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960-153  
3960-100 3960-200  
[www.magap.gob.ec](http://www.magap.gob.ec)

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 525 – MAGAP

PROCESO No. LCC-MAGAP-03-2012

### “ASISTENCIA PRIORITARIA A LAS HACIENDAS DETERMINADAS POR EL PLAN TIERRAS PARA LAS ASOCIACIONES BENEFICIARIAS”

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

#### CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República, designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
2. **Que**, mediante Resolución de Inicio No. 400-MAGAP de 01 de octubre de 2012, se autorizó el inicio del proceso de consultoría por Lista Corta, “ASISTENCIA PRIORITARIA A LAS HACIENDAS DETERMINADAS POR EL PLAN TIERRAS PARA LAS ASOCIACIONES BENEFICIARIAS”, aprobó los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo proporcionados por el Viceministerio de Desarrollo Rural, aprobados por la Gerencia Nacional del Plan Tierras; y, conformó la Comisión Técnica para que lleve adelante el procedimiento de Consultoría Lista Corta, las etapas del proceso, desde el inicio hasta la recomendación de adjudicación o Declaratoria de Desierto, de ser el caso;
3. **Que**, mediante memorando No. MAGAP-DCPU-2012-0609-M de 03 de octubre de 2012, la Directora de Contratación Pública, comunica la conformación de la Comisión Técnica responsable del proceso No. LCC-MAGAP-02-2012 para la: “ASISTENCIA PRIORITARIA A LAS HACIENDAS DETERMINADAS POR EL PLAN TIERRAS PARA LAS ASOCIACIONES BENEFICIARIAS”; integrada por los siguientes miembros: a) Econ. Silvana Vallejo Páez, Vice Ministra de Desarrollo Rural, en calidad de Presidenta de la Comisión Técnica; b) Abg. Henry Cáceres, Gerente Nacional de Plan Tierras, titular del área requirente; c) Econ. Enrique Medina, Asesor del Vice Ministerio de Desarrollo Rural, en calidad de profesional afín al objeto de la Contratación; y, d) Abg. Rosy Jiménez Espinosa, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública, quien actuará como Secretaria para el presente proceso;
4. **Que**, mediante Acta No. 1 de 09 de octubre de 2012, se dio respuesta a las consultas planteadas por los proveedores y aclaraciones realizadas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
5. **Que**, mediante Acta No 2\_DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS (Sobre No. 1) de 17 de octubre de 2012, luego de constatar las ofertadas presentadas por las empresas: FUNDACIÓN ESQUEL y FUNDACIÓN YOUNG AMERICAS BUSINESS TRUST, resolvió:

*“Como se señala en el cuadro de constatación de hora de entrega, el oferente No. 2 “Fundación YOUNG AMERICAS BUSINESS TRUST” presentó su oferta fuera el plazo previsto en los pliegos, razón por la cual, la Comisión Técnica conforme establece el literal b) del numeral 3.9. Rechazo de Ofertas de la Sección III, de los pliegos del presente proceso, que determina como causal de rechazo la siguiente: “Si se hubieran entregado las Ofertas en otro lugar o después de la hora establecida para ello”, resuelve devolver la oferta a la oferente FUNDACIÓN YOUNG AMERICAS BUSINESS TRUST, sin abrirla.”*

*“...designar una Subcomisión de Apoyo, la cual elaborará un informe, que incluirá las recomendaciones que se consideren necesarias y lo presentarán para conocimiento de la Comisión Técnica hasta las 16h00 del día viernes 19 de octubre de 2012.”*

6. **Que**, mediante memorando No. LCC-MAGAP-03-2012-001 los señores Ing. Mauricio Fierro, Ing. Francisco Pozo, Econ. Enrique Medina; y, Dr. Ángel Torres, fueron notificados de su designación como miembros de la Subcomisión de Apoyo del proceso de Lista Corta Consultoría No. LCC-MAGAP-03-2012 “ASISTENCIA PRIORITARIA A LAS HACIENDAS DETERMINADAS POR EL PLAN TIERRAS PARA LAS ASOCIACIONES BENEFICIARIAS”, los citados profesionales, dentro del plazo otorgado por la Comisión Técnica, presentaron el Informe de la Subcomisión de Apoyo de Evaluación (Sobre No. 1) de 19 de octubre de 2012.

7. **Que**, mediante Informe de la Subcomisión de Apoyo de Evaluación (Sobre No. 1) de 19 de octubre de 2012, la Subcomisión recomienda a la Comisión Técnica:

*“4.1 HABILITE a la oferente FUNDACIÓN ESQUEL, para la apertura del Sobre No. 2 “Oferta Económica” por cuanto cumple con todos los requerimientos de carácter legal, con todos los requerimientos técnicos de cumplimiento obligatorio obteniendo el siguiente puntaje 70.5 sobre 100 en el cumplimiento de los requisitos valorados, solicitados en los pliegos del presente proceso.*

4.2 *Considerando que de conformidad con el numeral 3.7.4 “Negociación y Adjudicación”, Sección 3 Condiciones Generales de los pliegos del proceso, se prevé una fase de negociación con la oferente, la subcomisión recomienda:*

- *Mejorar la metodología respecto al desarrollo del trabajo en campo y especificar la relación con técnicos de la entidad contratante.*
- *Incluir el alcance de los servicios ofrecidos*
- *Mejorar el desarrollo de los productos propuestos, metas y actividades.”*

8. **Que**, mediante Acta No. 3 de CONOCIMIENTO DE INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE APOYO Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA PRESENTADA, de 19 de octubre de 2012, las 16h01, la Comisión Técnica designada RESOLVIO:

*“1. Dar por conocido y acoger el contenido del INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE APOYO DE EVALUACIÓN DEL SOBRE No. 1, suscrito por los señores: Ing. Mauricio Fierro, Ing. Francisco Pozo, Econ. Enrique Medina; y, Dr. Ángel Torres.*

*2. HABILITAR para la apertura del sobre No. 2 “Oferta Económica” a la oferta presentada por FUNDACIÓN ESQUEL, por cuanto cumple con todos los requerimientos de carácter legal, con todos los requerimientos técnicos de cumplimiento obligatorio obteniendo el puntaje 70.5 sobre 100 en el cumplimiento de los requisitos técnicos de los ítems valorados solicitados en los pliegos del proceso, con el cual supera el puntaje mínimo de setenta (70) puntos, requerido en el numeral 3.7.2 Etapa de Evaluación Técnica, de la Sección III “Condiciones Generales” de los pliegos del presente proceso.*

*3. Disponer a la Secretaria de la Comisión, para que por intermedio del Administrador Interno del Portal, notifique a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) los resultados finales de la evaluación del sobre N°1, debidamente sustentados.*

4. *Fijar como fecha para el Acto de Apertura de Ofertas del Sobre No. 2, el día viernes 26 de octubre de 2012, a las 10h00, en la Sala de Sesiones de la Dirección de Contratación Pública, ubicada en la Avenida Amazonas 3350 y Eloy Alfaro, esquina, Edificio MAGAP, Piso 11 de esta ciudad de Quito. Para lo cual se autoriza al Secretario de la Comisión Técnica proceda inmediatamente a notificar en dicho sentido a la oferente.*”
9. **Que**, la Comisión Técnica mediante Acta No. 4 de Apertura del Sobre No. 2 “OFERTA ECONÓMICA”, de 26 de octubre de 2012, las 10h00, RESOLVIÓ:

“1. *Proceder a la negociación con la única oferente habilitada empresa FUNDACIÓN ESQUEL, por cuanto cumple con todos los requerimientos de carácter legal, técnico de cumplimiento obligatorio, y obtiene una calificación final de 76.40 de conformidad con los puntajes obtenidos en el CUADRO DE EVALUACIÓN FINAL.*

2. *Disponer a la Secretaria de la Comisión, notifique al señor Presidente Ejecutivo de Fundación Esquel, con los resultados de la evaluación final, y con la invitación a fin de iniciar el proceso de negociación para el día lunes 29 de octubre de 2012, a las 11h00, en la Sala de Sesiones de la Coordinación General de Asesoría Jurídica, Dirección de Contratación Pública, ubicada en la Avenida Amazonas y Eloy Alfaro No. 30-350, esquina, Edificio MAGAP, Piso 11 de esta ciudad de Quito.*”

10. **Que**, el Sistema Oficial de Contratación Pública en resumen de resultados finales de 22 de octubre de 2012, las 16h16 estableció la calificación de FUNDACIÓN ESQUEL, cuyo puntaje total es 76.40;

11. **Que**, la Comisión Técnica en sesión de negociación de 29 de octubre de 2012, las 12h00, contenida en Acta No. 5 NEGOCIACIÓN, suscrita entre los miembros de la Comisión Técnica y la señorita Evelyn Armas, Apoderada del Econ. Boris Cornejo Castro, Presidente Ejecutivo de Fundación Esquel, RESOLVIÓ:

“2.1. *Aceptar la propuesta económica final realizada por la Apoderada del Presidente Ejecutivo de FUNDACIÓN ESQUEL, por el valor de TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 327.452,00).*

2.2. *Recomendar al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, adjudique el presente proceso a la FUNDACIÓN ESQUEL, de conformidad con el análisis final de la oferta presentada por la oferente participante, en los términos de la presente negociación y en particular de acuerdo a las siguientes condiciones: **OBJETO: “ASISTENCIA PRIORITARIA A LAS HACIENDAS DETERMINADAS POR EL PLAN TIERRAS PARA LAS ASOCIACIONES BENEFICIARIAS”**, por el precio de TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 327.452,00) sin IVA, con el plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario, contados a partir de la fecha en que se cancele al adjudicatario en anticipo, con la forma de pago y demás condiciones establecidas en los pliegos, la oferta en los términos aceptados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca y los resultados de la presente negociación.*”

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de junio de 2012,

#### **RESUELVE:**

- Art. 1.-** Dar por conocido y aprobar el contenido del Acta de Negociación de sesión de la Comisión Técnica llevada a cabo el 29 de octubre de 2012, las 12h00, que contiene la recomendación de adjudicación del proceso de consultoría No. LCC-MAGAP-03-2012

cuyo objeto es la contratación de la “ASISTENCIA PRIORITARIA A LAS HACIENDAS DETERMINADAS POR EL PLAN TIERRAS PARA LAS ASOCIACIONES BENEFICIARIAS”.

- Art. 2.-** Adjudicar el proceso de Lista Corta Consultoría LCC-MAGAP-03-2012 a la FUNDACIÓN ESQUEL, por haber cumplido los requisitos mínimos legales y técnicos obligatorios, la totalidad de las especificaciones técnicas de los pliegos y por haber obtenido el puntaje necesario en la evaluación de su oferta, de conformidad con el análisis final de la oferta presentada por la empresa participante, en los términos de la negociación y en particular de acuerdo a las siguientes condiciones: OBJETO: “ASISTENCIA PRIORITARIA A LAS HACIENDAS DETERMINADAS POR EL PLAN TIERRAS PARA LAS ASOCIACIONES BENEFICIARIAS”, por el precio de TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 327.452,00) sin IVA, con el plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario, contados a partir de la fecha en que se cancele al adjudicatario el anticipo, con la forma de pago y demás condiciones establecidas en los pliegos, la oferta en los términos aceptados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.
- Art. 3.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la correspondiente publicación de la presente Resolución en el Portal Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), la notificación con el contenido de esta resolución a la FUNDACIÓN ESQUEL y la elaboración del contrato para la “ASISTENCIA PRIORITARIA A LAS HACIENDAS DETERMINADAS POR EL PLAN TIERRAS PARA LAS ASOCIACIONES BENEFICIARIAS”.
- Art. 4.-** Encárguese la ejecución de la presente resolución a la Dirección de Contratación Pública del MAGAP.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M. a los **31 OCT 2012**



Javier Ponce Cevallos

**MINISTRO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA**